

Libro flamenco minero de La Unión.
Siglo XIX

José Gelardo Navarro
2014

CAPÍTULO XVI

Fin de siglo. Huelga general en la Sierra Minera. Fechorías de Poncius Imperátor. Lucha final contra el flamenco y el café cantante. El Canario en el Teatro y "Las almerienses" o una nueva denominación para algunos cantes mineros.

1900

Llega el segundo hachazo legislativo (recordemos que el primero fue en 1888) acerca de los espectáculos en los Cafés Cantantes. Se trata de la Real Orden Circular de Ministerio de la Gobernación de marzo de 1900¹. De esta orden, que supuso el principio del cierre de numerosos cafés cantantes, se hizo eco, entre otros periódicos², *El Diario de Murcia*:

Espectáculos en los cafés.- El ministro de la Gobernación ha dictado una importante real orden-circular dirigida a los gobernadores estableciendo reglas para la apertura, subsistencia y funcionamiento de los cafés o establecimientos de bebidas donde se celebren espectáculos de canto, baile o representaciones teatrales.

En dicha circular se determina que sea necesaria la autorización del gobernador o del alcalde respectivo en los pueblos que no sean capitales de provincia, para la apertura de aquellos establecimientos, así como para la continuación de los que se hallan funcionando, previa la instrucción de un expediente informado por el alcalde de barrio, y en el que serán citados y oídos los vecinos de la casa en que se encuentre instalado o pretenda instalarse el establecimiento de que se trate, y los dueños y vecinos de los

¹ *Gaceta de Madrid*, año CCXXXIX, n°72, martes 13 de marzo de 1900, tomo I, p.863. Véase también, para la legislación acerca de los cafés cantantes, ABELLÁ, Fermín, *Manual de Policía*, Madrid, Imprenta El Consultor, 1910, 3ªedición, pp.555-556 y 621-624.

² *Heraldo de Murcia*, año III, n°607, 16 de marzo de 1900, p.2.

edificios laterales inmediatos a derecha e izquierda y de los tres que confrontan con los anteriores en la acera opuesta de la misma calle.

El Diario de Murcia, año XXII, nº8266, viernes 16 de marzo de 1900, p.1.

Amén de los ataques y críticas contra los cafés cantantes y el flamenco, ahora, con esta nueva legislación, la serie de requisitos y trabas impuestos (autorización del gobernador y del alcalde, permiso de los vecinos contiguos, laterales y de los de enfrente del local, delimitación de la hora de cierre...) fueron de

tal envergadura que, en la práctica, se estaba decretando la partida de defunción de los cafés-cafetines cantantes flamencos, y, por ende, del flamenco.

NOTICIAS LOCALES [De La Unión].- En un lenocinio de la calle Santa Teresa, riñeron ayer dos individuos, llamado el uno Pascual Albadalejo y el otro apodado Moreno, y haciendo este último uso de una faca, dio un golpe a su contrario causándole una herida en la cabeza.

El herido ingresó en el Hospital.

El agresor no ha sido habido.

El Renacimiento, año III, nº514, sábado 26 de abril de 1900, p.3.

En la calle de los Gitanos, de la vecina villa de La Unión, se ha desarrollado esta mañana una sangrienta escena (...) En la pelea hubo un muerto y varios heridos.

El Eco, 13-6-1900.

Con suma prontitud, las autoridades provinciales y locales, apoyándose en la legislación estatal, iniciarán, o mejor dicho, continuarán aplicando celosamente medidas represivas contra los cafés cantantes. Sin lugar a dudas, la machacona insistencia de la prensa, resaltando y sobredimensionando los hechos delictivos habidos en estos lugares de recreo y sociabilidad popular colectiva, contribuyó a que se publicara una legislación extremadamente dura. Veamos algunos ejemplos de la puesta en práctica del peso de la ley.

En junio, *El Renacimiento* de La Unión anuncia una batida de la Guardia Civil en círculos y cafés de La Unión, especialmente en el café que en la calle Mayor tiene establecido D. Francisco Garrido (*El Renacimiento* (La Unión), año III, nº534, martes 19 de junio de 1900,p.3).. Por otra parte,

En un café de la calle Mayor, de La Unión, ocurrió ayer de madrugada un alboroto.

Heraldo de La Unión, año I, nº20, 10 de septiembre de 1900, p.2.

En un poema dedicado a la guitarra se hace alusión a Andalucía (Almería, Málaga); se habla de la “morisca guitarra”, de malagueñas, soleares, sevillanas, jotas, granadina,”rondeñas riojanas”...

Un individuo le dio de bofetadas a una camarera y sacando después un cuchillo, infirió dos heridas en la cara a la dueña del establecimiento.

El Eco de Cartagena, año XL, nº11601, martes 10 de julio de 1900, p.3.

Sin duda alguna, se trata, en este último caso, del Café Cantante y/o Cafetín de la Lucía, de acuerdo con lo que nos dice el Servicio de Municipales de La Unión “dando cuenta de la detención de Tomás Zapata Valero por haber lesionado a Lucía Martínez”³.

LA UNIÓN.- Orden de la Alcaldía. Por el inspector de higiene Sr. Gil, fue transmitida a todos los dueños de café la orden dada por el Sr. Alcalde de que queda en adelante suprimido que en los cafés, tabernas y otros establecimientos **nocturnos** sirvan las mujeres a la concurrencia.

El Diario de Murcia, año XXII, nº8373, jueves 19 de julio de 1900, p.2, c.3.

El hecho de que haya en estos establecimientos mujeres que sirven alcohol a la clientela, es decir, camareras o hermosas hembras que, sin lugar a dudas, actuarían de insinuante reclamo, demuestra hasta qué punto el café cantante de otras épocas había empezado a decaer o degenerar en cafetines que, en ocasiones, pudieron ser la antesala del prostíbulo. Sin embargo, no por

³ Archivo Municipal de La Unión, Libro de Registro de Entradas, nº 950 de 10-7-1900.

ello debemos concluir que el espectáculo flamenco había desaparecido, pues la misma prensa, aún sin pretenderlo, nos informa, mediante otras noticias, de que el auge de aquél seguía pujante. Así, en un poema dedicado a la guitarra flamenca, tras dirigir alabanzas a las provincias andaluzas de Almería y Málaga, el Heraldo de La Unión enumerará toda una serie de cantes y toques flamencos: malagueñas, soleares, sevillanas, granadinas e incluso ¡rondeñas riojanas!⁴ El conocimiento y la distinción de cantes y toques por parte de un poeta local indican que, en los ambientes nocturnos de La Unión, el flamenco era cosa familiar.

ESTADÍSTICA FÚNEBRE. El "Boletín oficial del Colegio Médico" de esta ciudad(Murcia), publica un curiosa estadística sobre la mortalidad en los cinco primeros meses de este año en los pueblos de esta provincia.

De ella resulta, que en proporción de los habitantes, donde han ocurrido más defunciones, ha sido en Villanueva, que ha tenido una mortalidad de 33 por 100. ¡Villanueva! parece mentira.

Le siguen después en esta triste escala Campos con un 27 por 100; y después Lorquí con 24.

Ulea se conoce que es el pueblo mas sano, pues es el que acusa menor número de defunciones, 6 por 100; siguiéndole en salubridad Alguazas, 7; Blanca 8; Fuenteálamo 8; Molina 9; Pinatar 9; Librilla 11; Mula y Moratalla 12; Ojós 18; Mazarrón 24, etc., oscilando los demás pueblos entre estos términos medios:

En Murcia la mortalidad ha sido de 14 por 100; en Cartagena 17; La Unión 23; Lorca 13; Caravaca 13; Cieza 11; Alcantarilla 10.

Si fuesen exactas las cifra de Villanueva y Campos, debería hacerse una inspección especial de estos pueblos; pues diferencia tan grande en la mortalidad, debe reconocer una causa especialísima.

El Diario de Murcia, año XXII, nº 8391, viernes 10 de agosto de 1900, p.2.

Resaltemos que algunos de los índices de mortalidad más altos corresponden precisamente a las zonas o comarcas mineras de La Unión, Mazarrón y Cartagena. La dinamita en malas condiciones provoca accidentes, heridas y muertes:

⁴ *Heraldo de La Unión*, año I, nº20, 10 de septiembre de 1900, p.2.

LA UNIÓN.- Copiamos de "El Renacimiento" (De La Unión)

"Una gran parte de los accidentes desgraciados que hoy ocurren en esta región minera, son motivados por la mala calidad de los explosivos.

Anteanoche nos visitó una comisión de obreros y explotadores para que hiciésemos pública su queja y llamásemos la atención de las autoridades a fin de que se ponga coto al abuso que con ellos se está cometiendo.

La inmensa mayoría de los barrenos, no hacen explosión a su tiempo, porque las mechas no arden bien y se cortan, dando lo que ellos llaman fallos.

Cuando esto ocurre, que es con mucha frecuencia, o tienen que parar de trabajar un gran espacio de tiempo, o se exponen a que exploten los barrenos y les arrebate la existencia, como a esos dos desgraciados del día 8.

Justo es de toda justicia que por quien corresponda se atienda esta fundadísima queja.

El nuevo contrato celebrado con la Arrendataria de Explosivos ha aumentado el cánon que esta empresa pagaba al Estado, y ese aumento habrá de sacarlo de la mercancía, por lo que no será fácil que mejore los materiales que emplea en la fabricación."

El Diario de Murcia, año XXII, nº 8394, martes 14 de agosto de 1900, p.1.

Contra el cante flamenco

En virtud de expediente gubernativo, el Alcalde de La Unión [Jacinto Conesa: 20-03-1899 hasta 01-04-1901] ha ordenado el cierre definitivo y permanente de los cafés de cante flamenco y camareras.

Heraldo de Murcia, año III, nº794, 29 de octubre de 1900, p.2.

LA UNIÓN. Cafés femeninos.- Por virtud de expediente gubernativo incoado para este efecto, el Alcalde ha ordenado el cierre definitivo y permanente de los cafés de cante flamenco y de camareras.

¿Irás ahora de veras?

Copo.- Por la guardia civil del Estrecho ha sido sorprendida una partida de juego en el café del Mena, del Llano, deteniendo a seis puntos, los cuales ingresaron ayer en esta cárcel.

El Diario de Murcia, año XXII, nº8458, martes 30 de octubre de 1900, p.3.e

De nuevo, un accidente mortal en la mina se ceba en un almeriense:

UN MUERTO.- El miércoles ocurrió en la mina "San Luciano", que explotan en La Unión don Antonio Espinosa y C.^a un desgraciado accidente.

Serían las tres, hora en que había terminado de comer el operario Francisco Moratalla Puertas, de 32 años, casado y natural de Fondón (Almería), y cuando se disponía a empezar de nuevo su trabajo, fue cogido por un enorme liso desprendido del techo de la galería.

Notada la falta del desgraciado Moratalla por los demás compañeros empezaron a buscarle por la galería, y viendo que no lo encontraban, comenzaron a desalojar escombros, teniendo necesidad de poner un barreno para poder romper el canto que cogió al Moratalla, empleándose en esta operación cuatro horas de trabajo.

El cadáver no presentaba lesión alguna exterior.

Francisco Moratalla deja a su viuda y tres pequeñas criaturas en el mayor desamparo.

El Diario de Murcia, año XXII, nº8485, viernes 11 de noviembre de 1900, p. 3.

Para mañana, en el Teatro Principal, la comedia "Militares y paisanos" y el baile español Las boleras de medio paso (El Eco, 3-12-1900, p.3).

La prohibición de los cafés cantantes plantea algunos problemas a las autoridades tanto desde el punto de vista del orden público como en cuanto a recaudación. Desde el punto de vista del impuesto municipal, resulta evidente que si se prohíben los cafés cantantes hay que eliminar las cuantías debidas al Ayuntamiento o bien hay que adaptarlas o rebajarlas por cuanto en dichos centros o establecimientos quedan eliminados los espectáculos de cante,

guitarra y baile. Así reza en las Actas del Ayuntamiento de La Unión, arremetiendo de nuevo contra la inmoralidad y el escándalo del café cantante:

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Manuel García López, arrendatario de arbitrios, solicitando rebaja en el precio del arrendamiento por la clausura de los cafés cantantes: Resultando que a virtud de las quejas de los vecinos contiguos a los cafés cantantes y del público en general y cumpliendo en lo preceptuado en la Real Orden Circular de doce de marzo último, la clausura de los cinco cafés cantantes que a la sazón funcionaban (...): Resultando que por virtud de esta medida, impuesta por la necesidad de estirpar estos establecimientos, convertidos en centros de corrupción e inmoralidad, con perjuicio evidente de las buenas costumbres y de la tranquilidad de muchas familias, desapareció en parte la materia contributiva que fue objeto del contrato: (...) Considerando además que la orden gubernativa no sólo ha hecho desaparecer el concepto contributivo en cuanto a los espectáculos ordinarios de dichos cafés sino que lleva aparejado la prohibición de los bailes que los mismos venían celebrando en determinados días y a hora avanzada de la noche, siendo por tanto de estimar este perjuicio, (...) el Excmo. Ayuntamiento concede a D. Manuel García López la rebaja de mil novecientas pesetas del importe de su contrato de arrendamiento (...): la expresada indemnización o rebaja en el precio del arriendo, quedará sin efecto en cualquier tiempo que durante el contrato se autorice por la Autoridad Administrativa la apertura y funcionamiento de los suprimidos cafés cantantes o cualquiera otros.

(Actas Capitulares. Sesión ordinaria nº35 de 10-12-1900. Ayuntamiento de La Unión).”

Contiene, asimismo, este escrito un dejar la puerta abierta –al menos, entreabierta- para la consolidación de establecimientos con espectáculos distintos al flamenco. Pero también deja la puerta abierta para la consolidación de los cafetines flamencos (tabernas, bodegones...) e incluso, curándose en salud en el último párrafo, para la reapertura de nuevos cafés cantantes. En

efecto, así sucedió varios años después, a pesar de la prohibición y, según también, las actas capitulares del Ayuntamiento de La Unión:

El Sr. Cano Pérez ruega a la Presidencia adopte las medidas necesarias para evitar la creación de cafés cantantes que suprimidos en época anterior, parece que se van abriendo nuevamente y el Sr. Presidente promete tenerlo en cuenta.

(Actas Capitulares. Sesión ordinaria nº37 de 2-2-1906. Ayuntamiento de La Unión).

Para ir finalizando, diremos que

La actitud antiflamenca de la prensa sigue vigente durante los primeros años del siglo XX. En este sentido avanzaremos algunas noticias y/o gacetillas:

Enseñar al que no sabe.

[Argumentando que el Liceo de los Obreros pueda servir para:]

(...) desterrar de las clases menos privilegiadas en el cultivo de la inteligencia, la costumbre de la taberna y otros centros, en donde la carne se pudre y el espíritu se atrofia(...)

Francisco Paredes

La Unión en el siglo XX, 1 de enero de 1901, p.14

LA UNIÓN.- Empadronamiento. El de esta ciudad verificado el 31 de Diciembre último, con arreglo a la nueva Ley, ha arrojado un total que excede de treinta y dos mil habitantes.

Copados.- La guardia civil de este puesto al mando del Sr. Visiedo, sorprendió anoche la partida de juego que en el café de la calle Mayor tiene D. Francisco Garrido, siendo llevados a la cárcel 14 puntos.

Después hizo la guardia civil el recorrido general de la población, recogiendo una infinidad de armas.

El Diario de Murcia, año XXIII, nº 8519, viernes 11 de enero de 1901, p.3.

La Unión.- Nos calificaríamos a nosotros mismos de injustos y desagradecidos, si al despedir de su puesto al Sr. Conesa no le tributásemos un aplauso merecido por su obra grande, obra de reparación a la moral pública tan escandalosamente provocada por el espectáculo de la flamenquería que tan arraigado se hallaba ya en este pueblo.

La Unión debe al Sr. Conesa la extirpación radical de esta llaga insana que aquí se padecía.

¡Quiera Dios que en esta clase de asuntos, sigan los alcaldes sucesivos el buen ejemplo del que acaba de ejercer! Porque hay mucho que curar todavía.

El Diario de Murcia, año XXIII, nº 8572, jueves 14 de marzo de 1901, p.3.

LA UNIÓN-EL ESTRECHO

POR CELOS.- En un cafetín situado extramuros del Estrecho (La Unión) se promovió ayer una regular bronca, de la que resultó con una herida de arma blanca en la espalda Emilia Reguilón Braña, de 20 años de edad, hija de la dueña de dicho cafetín.

Esta joven sostenía ilícitas relaciones, con un procurador de La Unión, el cual, por motivo, sin duda, de celos fundados o no, se dirigió al susodicho sitio y en cuanto vió a la Emilia, empezó a darle bofetadas, terminando la contienda con un pinchazo en la espalda.

El furioso amante se dirigió a La Unión, donde se ha ocultado, burlando las pesquisas de la guardia civil.

El Diario de Murcia, año XXIV, nº 9151, miércoles 31 de diciembre de 1902,

★ POR CELOS. — En un cuenco situado a extramuros del Estrecho (La Unión) se promovió una regular bronca, de la que resultó con una herida de arma blanca en la espalda Emilia Reguilón Beaña, de 20 años de edad, hija de la dueña de dicho cafetín.

Esta joven sostenía ilícitas relaciones, con un procurador de La Unión, el cual, por motivo, sin duda, de celos, fundados, ó no, se dirigió al susodicho sitio y en cuanto vió á la Emilia, empezó á darle bofetadas, terminando la contienda con un pinchazo que le dió en la espalda.

El furioso amante se dirigió á La Unión, donde se ha ocultado, burlando las pesquisas de la guardia civil.

La joven herida fué conducida por individuos de la benemérita al hospital.

LESIONADO — En el cuartel de la guardia civil de Yecla, presentósse Pedro Ortuno Soriano, de 23 años de edad, con varias lesiones en la cabeza, las cuales se las hablan producido con una piedra los hermanos José y Pascual Gómez Azorín, los cuales fueron detenidos al poco rato, por la guardia civil.